

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTOS ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO DE LICITACIÓN PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA” (CONTR 2020/154718).

Presidenta: D^ª. ANA BELÉN CORTES MORENO, Directora de la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella, adscrita a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO).

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

D. ALVARO HERNÁN MÉRIDA ORDÓÑEZ, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. LUIS GARCÍA LOZA, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D^ª. ASCENSIÓN CASTELLANO LOPEZ, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D^ª. JOSEFA COBOS RANCHAL, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

D^ª CRISTINA SAN MILLÁN VALLS, Asesora Técnica de Gestión Económica de Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga a las 12:50 horas del 18 de octubre de 2022, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 02 de agosto de 2022 e indicados anteriormente, habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2020/ 154718: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Verificación de la documentación previa a la adjudicación.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10




ANA BELEN CORTES MORENO		21/10/2022	PÁGINA 1/3
CRISTINA SAN MILLAN VALLS			
VERIFICACIÓN	BndJAZRMZ7YBM5KJREW9ZLZYEQK90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Se procede a la apertura y verificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TH Mantenimiento SL para el lote 8 "Mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización" del expediente de contratación referenciado.

De la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa se desprende lo siguiente:

- Ha presentado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas pero se requiere una declaración responsable de que dicha inscripción sigue vigente en la actualidad.
- La empresa en cuestión presenta unas escrituras de constitución en la que se detecta que se constituyó como Sociedad Anónima, y la documentación está presentada y firmada como Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se requiere la documentación oficial donde conste el cambio societario de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.
- En la documentación falta la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (anexo VIII)
- En la documentación presentada no figura el bastanteo de poder, debiendo aportarlo.
- No figura certificado de ausencia de deudas con la Agencia Tributaria de Andalucía.
- La empresa ha presentado el certificado de estar dada de alta a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, pero falta el certificado de haber pagado dicho impuesto.
- Falta el certificación de personas trabajadoras con discapacidad (anexo XIII)
- De la documentación presentada por la empresa no puede desprenderse el número de trabajadores con los que cuenta, a efectos de la obligación de contar con plan de igualdad, debiendo aclarar dicha situación, y en su caso, aportar dicho plan de igualdad de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Ha presentado la garantía requerida en el Pliego pero no ha presentado el certificado que acredite el depósito de la misma.
- No presenta documentación alguna que justifique su solvencia técnica, debiendo hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Falta el compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, debiendo aportarlo.

ANA BELEN CORTES MORENO		21/10/2022	PÁGINA 2/3
CRISTINA SAN MILLAN VALLS			
VERIFICACIÓN	BndJAZRMZ7YBM5KJREW9ZLZYE0K90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:10 horas.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ana Belén Cortes Moreno

Fdo.: Cristina San Millán Valls

ANA BELEN CORTES MORENO		21/10/2022	PÁGINA 3/3
CRISTINA SAN MILLAN VALLS			
VERIFICACIÓN	BndJAZRMZ7YBM5KJREW9ZLZYE0K90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			